



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO DEDICADO A RESIDENCIAS EN LA REAL FÁBRICA DE CRISTALES DE LA GRANJA (MUSEO TECNOLÓGICO DEL VIDRIO) SEGOVIA.

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	13 de mayo de 2024
Licitación	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO DEDICADO A RESIDENCIAS EN LA REAL FÁBRICA DE CRISTALES DE LA GRANJA (MUSEO TECNOLÓGICO DEL VIDRIO) SEGOVIA.
Presupuesto de Licitación	735.117,98 EUR.
Entidad Contratante	Presidencia de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura O.A
Fecha de Presentación	18/06/2024 a las 13:00
Clasificación	C-TODAS-3

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1. Memoria constructiva: que deberá explicar y justificar el conocimiento detallado por el licitador de la obra a realizar a partir del proyecto aprobado y exponer los estudios realizados para la elaboración de la oferta. A continuación, se detallará los apartados en que deberá estructurarse la memoria y los contenidos que deberán recogerse:

- Proceso constructivo. Definición del proceso constructivo general indicando los trabajos a realizar desde las actuaciones previas hasta la finalización y entrega de las obras, definiendo las fases en las que se organizará su ejecución. El proceso expuesto deberá ser coherente con el Programa de trabajos de la obra.

Se desarrollará de forma más extensa los procesos constructivos y ejecución de aquellas actuaciones o partidas que, a criterio del licitador, se consideren más relevantes, indicando las medidas a adoptar para su correcta ejecución y los medios técnicos y materiales que se dedicarán a ellos.

- Logística de la obra. Descripción detallada de la organización logística de la obra coherente con el proceso constructivo y programa de trabajos planteado, en la que se deberán definir los accesos y recorridos principales en obra, de personas, materiales, maquinaria, así como zonas de acopio, ocupaciones de vía, etc., argumentándose las decisiones adoptadas.

Además, deberán indicarse las gestiones administrativas en base a la programación prevista para la correcta ejecución de las obras (autorizaciones, ocupaciones de vía, permisos, puesta en marcha, legalizaciones, etc.) necesarias para el inicio, desarrollo y finalización de las obras.

Por último, deberán

analizarse detalladamente los efectos de la ejecución de las obras sobre el normal funcionamiento del edificio (espacios afectados, riesgos, tiempos estimados de estas afecciones). Además, deberán definirse medidas concretas (organizativas, técnicas, etc.) para eliminar o minimizar los efectos negativos detectados.

- Seguridad y Salud. Definición de la implantación del Estudio de Seguridad y Salud del proyecto (servicios de bienestar, medidas de protección colectivas, señalización de seguridad, etc.).

Además, deberán definirse los procedimientos de coordinación y medidas de seguridad que se adoptarán teniendo en cuenta que se estarán desarrollando simultáneamente otras obras y servicios (limpieza, seguridad, mantenimiento, etc.) en el edificio.

- Gestión de Residuos. Descripción de la implantación de las medidas resultantes del Estudio de Gestión de Residuos del proyecto, así como la incorporación de medidas concretas que supongan la reducción de los residuos generados durante la ejecución de esta obra, estimando la disminución alcanzada. Deberá incluirse compromiso que recoja la o las empresas habilitadas que se harán cargo del tratamiento de los residuos, indicando el destino de los residuos por categorías, garantizando en todo caso el cumplimiento de lo establecido en el EGR.

La extensión máxima de la memoria constructiva será de 9 caras DIN-A4 y tamaño mínimo de letra Arial 10 o similar, que podrá acompañarse de un anexo gráfico de hasta 4 caras DIN-A3 y tamaño mínimo de letra Arial 10 o similar, cuyo contenido será exclusivamente gráfico (planos, fotografías, diagramas, esquemas etc.), incluyendo los textos mínimos para una adecuada comprensión de su contenido (leyendas, etiquetas, títulos, pies de foto, etc.). En el caso de que se incluyeran en este anexo gráfico descripciones, explicaciones o textos extensos, estos no serán valorados. Portada e índice NO computará como extensión de los documentos.

No será un criterio de valoración la extensión del documento, por lo que no es necesario alcanzar la extensión máxima. NO SE TENDRÁN EN CUENTA AQUELLAS PÁGINAS QUE EXCEDAN DE LA EXTENSIÓN MÁXIMA ESTABLECIDA.

2. Programa de trabajo de las obras.

La presentación de la oferta supondrá el compromiso del ofertante de adaptar, antes del inicio de las obras, el programa de trabajos presentado para minimizar los efectos sobre la programación de actividades y obras previstas en el inmueble, de acuerdo con los criterios que se establezcan desde el órgano de contratación. El programa de trabajos deberá recoger:

Descripción y justificación del programa de trabajo. Deberá definirse el programa propuesto fijando los criterios seguidos para su definición, argumentándose la viabilidad y flexibilidad, atendiendo a las características propias de la obra (características técnicas, condiciones del entorno y funcionamiento, climatología, etc.) y justificándose su coherencia con las propuestas realizadas en los documentos anteriores.

Diagrama de barras. Se incluirá la desagregación en tareas de la ejecución de las obras, duración de cada tarea, holguras, la relación de precedencia entre ellas (Fin-Inicio, Fin-Fin, etc.), la ruta crítica, etc.

Además, incluirá el calendario de certificaciones mensuales y a origen, coherente con el programa planteado. Los valores económicos consignados harán referencia siempre al PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL PROYECTO. Cualquier referencia a la baja propuesta por el licitador en su oferta económica supondrá la exclusión de la licitación.

No se valorará la reducción del plazo de ejecución.

La extensión máxima de la descripción y justificación del programa de trabajos será de 1 cara DIN-A4 y tamaño mínimo de letra Arial 10 o similar y la del diagrama de barras será de 2 caras DIN-A3 y tamaño mínimo de letras Arial 7 o similar. Portada e índice NO computarán como extensión de los documentos.

4.- Presentación

- Presentación de la documentación técnica en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	3.400 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 – Honorario a éxito. Se abonara a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato, así como de la presentación de una o mas empresas.
- 4 – La firma de la oferta incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 – El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTEs (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

13 de mayo de 2024



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE